

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 5694** *Resolución PRE/51/2023, de 9 de enero, de la Secretaría de Gobiernos Locales y Relaciones con el Arán, por la que se publica la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Gestora de los Recursos Hídricos de los Municipios de Salou y de Vila-seca.*

El 19 de mayo de 2022 la Asamblea General de la Mancomunidad Gestora de los Recursos Hídricos de los Municipios de Salou y de Vila-seca aprobó la modificación de sus Estatutos. Esta modificación ha sido ratificada por los plenos de los ayuntamientos de Salou y de Vila-seca.

La modificación de los Estatutos se ha realizado con la finalidad de incluir las competencias relativas al alcantarillado y de mejorar la redacción actual del texto.

De acuerdo con lo que determina el artículo 50 del Decreto 244/2007, de 6 de noviembre, por el que se regula la constitución y la demarcación territorial de los municipios, de las entidades municipales descentralizadas y de las mancomunidades de Cataluña, resuelvo:

Dar publicidad a la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Gestora de los Recursos Hídricos de los Municipios de Salou y de Vila-seca aprobada por la Asamblea General de la Mancomunidad en la sesión de fecha 19 de mayo de 2022.

Barcelona, 9 de enero de 2023.–El Secretario de Gobiernos Locales y Relaciones con el Arán, David Rodríguez i González.